



Al responder cite este número:  
20212230896101

Bogotá D.C., 07-07-2021

Señor(a)

**NO REGISTRA**

Correo electrónico: NO REGISTRA

Asunto: Solicitud Información Proceso de Selección Rama Ejecutiva Orden Nacional y CAR 2020 e ICBF 2021

Referencia: Petición **20213200907912** Informada del 26 de mayo de 2021

Respetado peticionario reciba un cordial saludo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, recibió la comunicación con el radicado del asunto en la cual solicita:

*“Buenas noches, mediante el presente solicito se informe la razón de la demora para la entrega de resultados de las pruebas de conocimiento de la Convocatoria Territorial 2019 - II, y cuándo serán publicados, así como si están cambiado los criterios de evaluación y ponderación. Igualmente, dado que anunciaron la valoración de antecedentes, solicito se informe cuándo se publicarán los resultados de esa etapa. Por otra parte, solicito informen cuándo estarían iniciando los siguientes procesos:*

- Convocatoria Docentes y Directivos Docentes 2020
- Convocatoria Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2020
- Convocatorias para 81 entidades del Orden Nacional
- Convocatoria Aeronáutica Civil 2020.”

Al respecto procedo a dar respuesta sobre los procesos de selección Entidades del Orden Nacional y CAR 2020 y sobre el ICBF 2021 bajo los siguientes términos:

Sobre el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR 2020 sea lo primero manifestar, que los Acuerdos por los cuales se convocan y se establecen las reglas del Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las Entidades que conforman el Proceso de Selección establecieron en su artículo 3 la estructura del proceso de selección en los siguientes términos:

*Convocatoria y divulgación*

*(...)*

- *Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para el Proceso de Selección en la modalidad Abierto.*

- Verificación de Requisitos Mínimos, en adelante VRM, de los participantes inscritos en cualquier modalidad de este proceso de selección.
- Aplicación de pruebas a los participantes admitidos en cualquier modalidad de este proceso de selección.

(...)

En lo relativo a la publicación de los resultados de Verificación de Requisitos Mínimos -VRM, es preciso atender a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo Técnico por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del Proceso de Selección entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020:

### **"3.3. Publicación de resultados de la VRM**

Los resultados de la VRM serán publicados en la página web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace SIMO, y/o en la página de la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa, a partir de la fecha que disponga la CNSC, **la cual será informada por estos mismos medios con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles**. Para conocer estos resultados, los aspirantes deberán ingresar al aplicativo SIMO con su usuario y contraseña".

Ahora bien, el numeral 3.4 del Anexo Técnico señala lo siguiente:

### **"3.4. Reclamaciones contra los resultados de la VRM**

Las reclamaciones contra los resultados de la VRM se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya, las cuales serán decididas por la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección, quien podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

### **3.5. Publicación de resultados definitivos de Admitidos y No admitidos**

Los resultados definitivos de Admitidos y No admitidos para el empleo al que están inscritos los aspirantes serán publicados en la página web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace SIMO, y/o en la página web de la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección. Los mismos podrán ser consultados por los aspirantes ingresando al aplicativo con su usuario y contraseña, a partir de la fecha que se informe por estos mismos medios".

Sobre la aplicación de las pruebas escritas el numeral 4.1 del anexo técnico señala lo siguiente:

### **"4.1. Citación a Pruebas Escritas y de Ejecución**

La CNSC y/o la Institución de Educación Superior que se contrate para realizar esta etapa del proceso de selección, informarán en su sitio web, la(s) fecha(s) a partir de la(s) cual(es) los aspirantes deben ingresar con su usuario y contraseña al SIMO, para consultar la(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) de presentación de las Pruebas sobre Competencias Funcionales y Comportamentales y la Prueba de Ejecución. **Se reitera que a la aplicación de las Pruebas sobre Competencias Funcionales y Comportamentales solamente van a ser citados los admitidos en la Etapa de VRM** y a la aplicación de la Prueba de Ejecución los admitidos a los empleos de Conductor Mecánico, Conductor o a los otros referidos anteriormente, que superen la Prueba sobre Competencias Funcionales (que es Eliminatoria). 4 *Ibíd.* Página 20 de 30 Todos los aspirantes citados a estas pruebas deben revisar la(s) Guía(s) de orientación para la presentación de las mismas, la(s) cual(es) se publicará(n) en los mismos medios indicados anteriormente". (Subrayas y negrilla fuera del texto)

Así las cosas, se debe precisar al peticionario que la publicación de los resultados de cada etapa se surte a través del aplicativo SIMO por parte de la CNSC. De esta manera, una vez publicados los resultados de la etapa de VRM, que tendrá lugar el próximo 13 de julio, tal y como se informó en Aviso Informativo del 6 de julio, y sea publicado su resultado como “admitido”, por medio de aplicativo SIMO, se le informará la fecha y sitio de aplicación de la prueba escrita sobre Competencias Funcionales y Comportamentales en la ciudad que haya elegido para hacerlo, que por el momento no cuenta con una fecha fija para su aplicación, tal y como se informó en Aviso Informativo del 29 de abril en la página oficial de la CNSC y al que puede acceder a través del siguiente enlace:

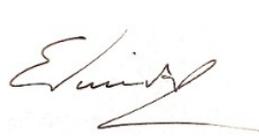
<https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-1419-a-1458-entidades-de-la-rama-ejecutiva-del-orden-nacional-y-corporaciones-autonomas-regionales-2020/3208-aviso-importante-estado-actual-del-proceso-de-seleccion-entidades-de-la-rama-ejecutiva-del-orden-nacional-y-car-2020-no-1419-a-1460-y-1493-a-1496-de-2020>

De otra parte, sobre el proceso de selección ICBF 2021 es pertinente señalar que la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se encuentran adelantando la etapa de planeación del proceso de selección para proveer mediante concurso de méritos las vacantes definitivas de su planta de personal, lo que implica un cúmulo de actividades.

En este momento el proceso de selección se encuentra finalizando su fase de planeación y está próximo a presentarse ante la sala plena de los Comisionados para su aprobación, razón por la cual, una vez se surta el trámite se comunicará oportunamente a toda la ciudadanía sobre el desarrollo y ejecución del mismo, y en su etapa de divulgación se lo dará a conocer a través del portal web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), que es el medio oficial en el cual se publica toda la información relacionada con los concursos de mérito que adelanta esta CNSC, conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.6 del Decreto 1083 de 2015.

Finalmente, para consultar el desarrollo de las diferentes etapas de los referidos procesos de selección, se lo invita a consultar permanentemente la página oficial de la CNSC.

Cordialmente



**Edwin Arturo Ruiz Moreno**

Gerente Procesos de Selección

Despacho Comisionado Jorge A. Ortega Cerón

*Proyectó: José Ignacio Imbachí Bolaños – Contratista Despacho Comisionado Jorge A. Ortega Cerón*